

REFERENCIA: VERBAL DE PERTENENCIA

RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2020-00016 DEMANDANTE: HÉCTOR FABIO RAMIREZ RAMIREZ

DEMANDADO: MARÍA MARINA ROMERO CHAVARRIO Y PERSONAS

**INDETERMINADAS** 

Tibirita, Cund., febrero dieciséis (16) del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y observando que a la fecha no se han presentado los informes correspondientes por los peritos designados y posesionados en audiencia del 29 de noviembre de 2022, se procede a requerir a los peritos **DUMAR SEBASTIAN ACOSTA SANCHEZ** tecnólogo en topografía, al profesional **JHON ALEXANDER ORDUÑA DIAZ**, ingeniero topográfico, al igual que a la parte activa y pasiva, dentro de la presente actuación, para que informen a los mismos, que en el termino de diez (10) siguientes a la notificación por estado electrónico de la presente providencia, alleguen los informes correspondientes, solicitados en audiencia antes mencionada.

Cabe advertir que culminado dicho término legal sin allegarse los respectivos informes se procederá conforme a lo establecido en los artículos 226 y SS del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
JUEZ

Jorge Alberto Angee Roa

Firmado Por:

## Juez

## Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Tibirita - Cundinamarca

ribilita - Culiulilamaica

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 401c8020b6e5936a32407a8f0885dad986b3fe9bcf9a540651e2347dd7792859

Documento generado en 16/02/2023 09:13:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica